

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES VII

Caracas, viernes 17 de abril de 2015

Número 40.642

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alonso Antonio Ibáñez Mendoza, como Director (E) del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Brion del estado Miranda.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Julio César Mora Sánchez, como Jefe (E) de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

INSAI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Yader Ecleyden Salazar Hernández, como Director (E) de la Oficina de Agroecología y Participación Popular, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA

INTU

Cartel de Notificación mediante el cual se hace saber a los representantes legales de la sociedad mercantil Inversiones Corporación Maderera Sociedad Anónima, que deberán por sí o por medio de apoderado comparecer por ante la sede de este Instituto, ubicado en la dirección que en él se menciona, dentro del lapso de diez días hábiles, contados a partir de su publicación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Wilmer Ortiz Pérez, Director General de la Oficina de Tecnología de la Información, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Fundación Misión Madres del Barrio

«Josefa Joaquina Sánchez»

Providencia mediante la cual se corrige por error material la Providencia Administrativa Nro. 002/2015, de fecha 04 de febrero de 2015, donde se designa al ciudadano Yolmer Rafael Montilla Labrador, como Director de la Oficina de Recursos Humanos, de esta Fundación.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Liliana Betsibeth Cortez Loyo, Directora de Atención Integral a la Madre y a la Ciudadanía, de esta Fundación.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yasmeli Ámbar Guevera Araujo, como Jefa de la Oficina de Asesoría Laboral, de la Dirección General de Recursos Humanos, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ángela Castaño Gómez, como Jefa de División de Servicios Administrativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se indican, como Directoras de las Oficinas que en ellas se señalan, de la Dirección de Recursos Humanos, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA

RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

DESPACHO DEL MINISTRO

204º, 156º y 16º

Nº 071

FECHA: 16 ABR 2015

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Decreto Nº 1.644, de fecha 09 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.616 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78 numerales 19 y 27 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 18 numerales 3, 4, 6, 8 y 17, y artículos 27 y 31, de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.940 Extraordinario de fecha 7 de diciembre de 2009, lo dispuesto en la Resolución Nº 510 de fecha 1º de diciembre de 2008, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.070 de la misma fecha, en concordancia con lo previsto en la Resolución Nº 259 de fecha 30 de julio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.217, mediante la cual se dictan las Normas sobre los procesos de Habilitación, Intervención y Suspensión de los Cuerpos de Policía,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado Venezolano garantizar la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes, en los distintos ámbitos político territoriales, mediante la supervisión y control de la correcta actuación policial,

CONSIDERANDO

Que los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político territoriales deben ejercer el servicio de policía con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y a los lineamientos y directrices dictados por el Órgano Rector y, en tal sentido, deben contar con las condiciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, que propendan a la satisfacción de las necesidades de seguridad de la comunidad en la que operan,

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO AUTÓNOMO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO BRIÓN DEL ESTADO MIRANDA, se encuentra sometido a un proceso de intervención, ordenado

mediante Resolución N° 013, de fecha 19 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.583 de la misma fecha, prorrogado por segunda vez, por un lapso de noventa (90) días continuos mediante Resolución N° 058, de fecha 20 de marzo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.625 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la designación de directores y directoras de los cuerpos de policía intervenidos, en los respectivos ámbitos político territoriales, a fin de garantizar y determinar la correcta prestación del servicio de policía,

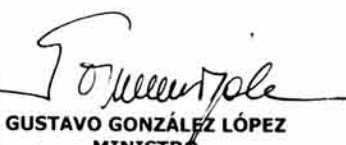
RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **ALONSO ANTONIO IBAÑEZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° V- 9.954.565, como Director Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Brion del Estado Miranda.

Artículo 2. El Director Encargado del Instituto Autónomo de Policía del Municipio Brion del Estado Miranda, estará a cargo de la Dirección, Planificación, Coordinación, Ejecución Administrativa y Financiera, Control y Vigilancia del cumplimiento de las actividades propias del Cuerpo de Policía y demás políticas dictadas por el Órgano Rector, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30, numeral 1° de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
204°, 156° y 16°

N° 072

FECHA: 16 ABR. 2015

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Decreto N° 1.644, de fecha 09 de marzo de 2015,

publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.616 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con la dependencia jerárquica establecida en el artículo 5 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, lo previsto en el artículo 5, numeral 2, artículo 20 numeral 3 y artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; **Designa** al ciudadano **JULIO CESAR MORA SANCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° V- 7.903.990, como **Jefe Encargado de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo**, de este Ministerio.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AGRÍCOLA INTEGRAL (INSAI). DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 010/2015. CARACAS, 16 DE ABRIL DE 2015.

AÑOS 204°, 156° Y 16°

Quien suscribe, **FRANK RAMÓN ZAMORA**, actuando en mi carácter de Presidente del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), designado mediante Decreto N° 1.608 de fecha 11 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.600 de fecha 11 de febrero de 2015, actuando conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, del artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en el artículo 61, numeral 4 y 7 del Decreto N° 6.129 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Salud Agrícola Integral del 03 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario de fecha 31 de julio de 2008, dicta la siguiente,

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **YADER ECLEYDEN SALAZAR HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V.- 18.415.809, como

Director de la Oficina de Agroecología y Participación Popular del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), en calidad de encargado a partir del veinte (20) de Abril de 2015.

Artículo 2. De conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Decreto N° 6.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, se delega la competencia y firma de los actos administrativos y documentos concernientes a las atribuciones y actividades de esa Oficina a su cargo.

Artículo 3. Queda derogada la Providencia Administrativa N° 046-2013 de fecha 25 de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.200 de fecha 03 de julio de 2013.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.


FRANK RAMÓN ZAMORA
Presidente del Instituto Nacional de Salud
Agrícola Integral (INSAI)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA ECOSOCIALISMO, HÁBITAT Y VIVIENDA

 Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo, Hábitat y Vivienda

República Bolivariana de Venezuela
Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Consultoría Jurídica

Caracas, 04 de Marzo de 2015

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

A los Representantes Legales de la sociedad mercantil **INVERSIONES CORPORACIÓN MADERERA SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita en el Registro de Comercio que llevaba el entonces único Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal el 12 de julio de 1946, bajo el N° 755, Tomo 3-B y cuya denominación consta en documento inscrito en el Registro de Comercio de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 3 de marzo de 1976, bajo el N° 51, Tomo 36-A, publicado en la Gaceta Municipal del Distrito Federal N° 14.895 del 24 de marzo de 1976, en su carácter de propietario de un inmueble constituido por un lote de terreno, compuesto por dos (2) Manzanas, con una superficie de aproximadamente seis mil doscientos sesenta y nueve con setenta y tres metros cuadrados (6.269,73 mts²), ubicado en el Barrio Las Torres, Parroquia La Pastora, Sector Los Mecedores, identificadas con los Códigos Catastrales N° 11-005-052 y 11-005-053 cuyos linderos y medidas se detallan a continuación: **Norte:** Limita con Callejón El Conejo A. **Sur:** Limita con Calle Mariscal Sucre y vereda 5. **Este:** Limita con Callejón El Conejo y Vereda 5 y **Oeste:** Limita con Calle Los Pinos y Escalera El Descanso, el cual le pertenece según consta de documento debidamente protocolizado en fecha 21 de Agosto de 1978, N° 27, Tomo 32, Protocolo 1°, en el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital que este Instituto Nacional de Tierras Urbanas admitió la solicitud de Prescripción Adquisitiva Especial, presentada por el Comité de Tierras Urbanas (CTU) denominado Los Pinos, inscrito bajo el N° 010111U0016P(000016), Municipio Libertador, Parroquia La Pastora, Sector Los Mecedores del Distrito Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Regularización Integral de la Tenencia de la Tierra de los Asentamientos Urbanos o Periurbanos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.668 del 06 de Mayo de 2011. En virtud de lo dispuesto en el artículo 80 eiusdem, deberá por sí o por medio de apoderado comparecer por ante la sede de este Instituto ubicada en Calle Orinoco con Av. Principal de las Mercedes, edificio Instituto Nacional de Tierras Urbanas, Municipio Baruta, Estado Miranda, dentro del lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación por una sola vez del presente cartel en un diario de circulación nacional o en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de

presentar escrito de contestación, en ejercicio de su derecho al debido proceso y a la defensa.


Lic. Christopher Martinez
Presidente Encargado del Instituto Nacional de Tierras Urbanas
Designado mediante Resolución N° 088 de fecha 14/05/2012
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.931 del 28/05/2012

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO. **DM/N° 013-15**

Caracas, 16 de abril de 2015

204°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO**, designado mediante Decreto N° 1.675 de fecha 24 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627 de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 y los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y concatenado con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 y los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **HÉCTOR WILMER ORTIZ PÉREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.782.175**, como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** de este Ministerio, a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del ciudadano designado, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el funcionario designado deberá presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo deroga la Resolución DM/N°077-14; de fecha 24 de noviembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.547 de fecha 24 de noviembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.


CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO,
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA
SÁNCHEZ"

Caracas, 20 de febrero de 2015
204°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 004/2015

Quien suscribe, **MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-15.551.929**, procediendo en su condición de Presidenta de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", designada mediante Decreto N° 1.321, de fecha 10 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.516, de fecha 10 de octubre de 2014, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el numeral 3 de la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales de la Fundación, protocolizados ante la Oficina Subalterna de Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el N° 42, Tomo 25, Protocolo Primero, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.564, de fecha 15 de noviembre de 2006, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos

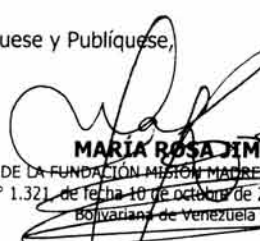
DECLARA

ARTÍCULO 1: Corregir la Providencia Administrativa de fecha 04 de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.617, de fecha 10 de marzo de 2015, mediante la cual se designa al ciudadano **YOLMER RAFAEL MONTILLA LABRADOR**, titular de la cédula de identidad N° **V.-12.782.190**, como **DIRECTOR DE LA**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", bajo el número de Providencia Administrativa N° 002/2015, siendo la correcta numeración: **Providencia Administrativa N° 003/2015**.

ARTÍCULO 2: Imprimase íntegramente a continuación al texto la Providencia Administrativa N° 003/2015, de fecha 04 de febrero de 2015, con la corrección anteriormente indicada.

Comuníquese y Publíquese,


MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ"
Decreto N° 1.321, de fecha 10 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.516, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA
SÁNCHEZ"

Caracas, 04 de febrero de 2015
204°, 155° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 003/2015

Quien suscribe, **MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-15.551.929**, procediendo en su condición de Presidenta de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", designada mediante Decreto N° 1.321, de fecha 10 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.516, de fecha 10 de octubre de 2014, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el numeral 3 de la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales de la Fundación, protocolizados ante la Oficina Subalterna de Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el N° 42, Tomo 25, Protocolo Primero, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.564, de fecha 15 de noviembre de 2006.

DECLARA

ARTÍCULO 1: Designar al ciudadano **YOLMER RAFAEL MONTILLA LABRADOR**, titular de la cédula de identidad N° **V.-12.782.190**, como **DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez".

ARTÍCULO 2: El ciudadano designado queda facultado para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al cargo, así como la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones rutinarias concernientes a las atribuciones y actividades de la Dirección a su cargo, así como de las Oficinas y Coordinaciones Estadales adscritas a la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez".

ARTÍCULO 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa deberán indicar la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 04 de febrero de 2015, y deja sin efecto la Providencia Administrativa N° 007/2014, de fecha 07 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.456, de fecha 17 de julio de 2014.

Comuníquese y Publíquese,


MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO
 PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ"
 Decreto N° 1.321, de fecha 10 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.516, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
 Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
 FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ"

Caracas, 24 de febrero de 2015
 204° y 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 005/2015

Quien suscribe, **MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-15.551.929**, procediendo en su condición de Presidenta de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", designada mediante Decreto N° 1.321, de fecha 10 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.516, de fecha 10 de octubre de 2014, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y el numeral 3 de la Cláusula Décima Quinta de los Estatutos Sociales de la Fundación, protocolizados ante la Oficina Subalterna de Registro Inmobiliario del Primer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 14 de noviembre de 2006, bajo el N° 42, Tomo 25, Protocolo Primero, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.564, de fecha 15 de noviembre de 2006.

DECLARA

ARTÍCULO 1: Designar a la ciudadana **LILIANA BETCIBETH CORTEZ LOYO**, titular de la cédula de identidad N° **V.-17.600.062**, como **DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE Y A LA CIUDADANÍA** de la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez".

ARTÍCULO 2: La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al cargo, así como la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones rutinarias concernientes a las atribuciones y actividades de la Dirección a su cargo, así como de las Oficinas y Coordinaciones Estadales adscritas a la Fundación Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez".

ARTÍCULO 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Providencia Administrativa deberán indicar la fecha, número de Providencia y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

ARTÍCULO 4: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 24 de febrero de 2015, y deja sin efecto la Providencia Administrativa N° 017/2014, de fecha 01 de septiembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.501, de fecha 19 de septiembre de 2014.

Comuníquese y Publíquese,


MARÍA ROSA JIMÉNEZ BARRETO
 PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN MADRES DEL BARRIO "JOSEFA JOAQUINA SÁNCHEZ"
 Decreto N° 1.321, de fecha 10 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.516, de la misma fecha.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0046

Caracas, 15 de abril de 2015
 204° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del

Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **YASMELI AMBAR GUEVARA ARAUJO**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.223.800, como Jefa de la Oficina de Asesoría Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los quince (15) días del mes de abril de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0047

Caracas, 15 de abril de 2015
204° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado

en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **ÁNGELA CASTAÑO GÓMEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° 12.388.194, como Jefa de la División de Servicios Administrativos de la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los quince (15) días del mes de abril de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0044

Caracas, 15 de abril de 2015
204° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N°

4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **GABRIELA JOSEFINA PRIETO REYES**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.276.263, como Directora de Servicios al Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los quince (15) días del mes de abril de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0045

Caracas, 15 de abril de 2015
204° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su

condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día doce (12) de junio de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.188 de fecha trece (13) de junio de 2013, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación de la ciudadana **LISBETH MARÍA LÓPEZ ALVARADO**, titular de la Cédula de Identidad N° 13.600.944, como Directora de Estudios Técnicos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los quince (15) días del mes de abril de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



ARGENIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-80-86 / 676-43-92.



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprensa



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información

Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial



Juventud
Bolivariana

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES VII

Número 40.642

Caracas, viernes 17 de abril de 2015

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**